



DECRETO N° 660

CHIGUAYANTE, 24 MAR. 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N° 83 de fecha 1 de Marzo de 2015 que solicita la adquisición, traslado y descarga de dos contenedores marítimos acondicionados para box atención pacientes en el Cesfam Chiguay, en el marco del programa Octavo Apoyo a la Gestión Local en APS; Bases Administrativas especiales "CONTENEDORES ACONDICIONADOS"; Especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 22 de fecha 21 de Marzo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición e instalación de contenedores acondicionados para box atención pacientes en el Cesfam Chiguay, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 83-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-23-LE16 denominada "CONTENEDORES ACONDICIONADOS".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto la cuenta presupuestaria 215.29.04.001.002 del Departamento de Administración de Salud Municipal,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por Orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS//LPS/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



28 MAR 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE